

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**  
**DECRETO N°072/2023**

**Y VISTO:**

Que este Municipio viene realizando de un tiempo a esta parte, distintas acciones tendientes a la recuperación y puesta en uso del ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad, con destino a la puesta en funcionamiento de la denominada USINA DEL ARTE, en el marco del **proyecto "OBRA USINA DEL ARTE CORRAL DE BUSTOS", EXPTE EX2022-139765482-APN-DGD#MC, financiado por el Ministerio de Cultura de la Nación.-**

**Y CONSIDERANDO:**

Que este espacio cultural ya es un hecho, habiéndose realizado múltiples actividades que congregan a toda la comunidad.-

Que en ese marco, se propone realizar un escenario fijo para su utilización permanente en el lugar, con las siguientes dimensiones: 9.76m x 6.10m x 1.50m, y su instalación en el lugar por parte de la empresa contratista.-

Que, los cálculos preliminares de la mano de obra del escenario y su instalación en la Usina del Arte, ascienden a PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL c/00 centavos (\$3.500.000,00) IVA incluido, por lo que el llamado para su ejecución corresponde hacerse por Decreto del Departamento Ejecutivo y a través de Concurso de Precios (conforme Artículo 26° de la Ordenanza N°1629/2022 de Presupuesto Vigente para el año 2023).



Que los materiales necesarios para su construcción, serán provistos por la Municipalidad.-

Que en virtud de ello, corresponde llamar a Concurso de Precios para su construcción.-

**POR TODO ELLO:**

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLÁMASE a **CONCURSO DE PRECIOS**, para el día **JUEVES DIEZ (10) de AGOSTO de 2023, a las 10.00 horas** en la Secretaría de Economía Municipal a los efectos de la contratación de la OBRA "**ESCENARIO USINA DEL ARTE**", en el ex galpón de acopio del predio del Ferrocarril, ubicado al norte de la Escuela Municipal de Música, con acceso sobre el paso peatonal ubicado a la altura de calles 25 de Mayo y Bvar. Fauda de esta ciudad, conforme a la documentación que como anexo forma parte integrante del presente, a saber: Pliego de Bases y Condiciones y Memoria Técnica.-

**ARTÍCULO 2º.-** La contratación se realiza por la mano de obra e instalación en el inmueble antes indicado. Los materiales necesarios para la construcción serán provistos por la Municipalidad.-

**ARTÍCULO 3º.-** DENOMÍNESE al presente: "**CONCURSO DE PRECIOS N°008/2023 – ESCENARIO USINA DEL ARTE**".-



**ARTÍCULO 4º.- FIJESE** el Presupuesto Oficial en la suma de **PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000,00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

**ARTÍCULO 5º.- LAS PROPUESTAS** deberán ser presentadas en Mesa de Entrada Municipal, en sobre cerrado y sin membrete con la leyenda: **CONCURSO DE PRECIOS N° 008/2023 – ESCENARIO USINA DEL ARTE”.-**

**ARTÍCULO 6º.- FIJESE** para la presentación de ofertas, en Mesa de Entrada Municipal, hasta las 10 horas del día Jueves 10 de Agosto del cte. año. **LA APERTURA** de sobres propuestas se realizará el día, lugar y hora fijado en el artículo 1º del presente Decreto.-

**ARTÍCULO 7º.- LA MUNICIPALIDAD** efectuará las publicaciones correspondientes durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web del Municipio, y en un diario digital de circulación zonal, en cada caso con al menos cinco (5) días calendario de anticipación mínima.-

**ARTÍCULO 8º.- Los** Pliegos serán gratuitos y se encontrarán disponibles en el Portal de Transparencia de la página web del Municipio [www.corraldebustos.gob.ar](http://www.corraldebustos.gob.ar).-

**ARTÍCULO 9º.- CRÉASE** la Comisión de Preadjudicación que estará integrada por el Ingeniero Fabián VELEZ, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los





Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel Alberto ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso; y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Melina CUAYATO, los cuales aceptarán el cargo antes de la apertura de los sobres respectivos, por ante el Intendente Municipal.-

**ARTÍCULO 10°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, tendrá a su cargo la supervisión de la ejecución de la obra conforme a las disposiciones técnicas previstas.-

**ARTÍCULO 11°.- LA INVERSIÓN** que demande el presente Decreto será imputada a la Partida 04.40.2.05.22.155.97 (USINA DEL ARTE FERROCARRIL) del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTÍCULO 12°.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Julio de 2023.-